



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°133-2004-AIC/MSI

SAN ISIDRO, 31 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, las especies en estado de descomposición y **los productos de circulación o consumo prohibidos** se destruyen o eliminan inmediatamente bajo responsabilidad de los órganos municipales respectivos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, obra en las instalaciones del Depósito Municipal de esta Corporación Edil una gran cantidad de CD, DVD y otros bienes incautados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, los mismos no se adecúan a las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual vigentes;

Que, la circulación de los mencionados bienes se encuentra legalmente prohibida, por lo que es necesario dictar las disposiciones pertinentes, a fin de proceder a la destrucción de los mismos conforme a Ley;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 48° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDER a la destrucción de los bienes incautados que se detallan en la lista anexa a la presente resolución, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM

OAJ

GSC

PROC

INT.